

MINISTERIO D E SALUD
 SERVICIO SALUD ACONCAGUA
 HOSPITAL SAN CAMILO
 SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
ABASTECIMIENTO /
 DR. DAM/LPM/MGI/ESD/CMPL/mam
 N° 347

03/08/2018

RESOLUCION EXENTA N° 6609 /

SAN FELIPE, 07 AGO. 2018

Con esta fecha el Director del Hospital San Camilo ha resuelto lo siguiente:

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19886/03 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Decreto N°250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de dicho cuerpo legal; el Decreto N°679/2011 del Ministerio de Hacienda, de autorización presupuestaria, teniendo presente la ley N°18.575 de Bases de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L.N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N° 140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N°38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 3598 de fecha 20 de Abril de 2018 del Hospital San Camilo, que designa a Dr. Daniel Álvarez Montoya como Director (S) del Hospital San Camilo, y

RESOLUCION

1.- **CREASE** la Comisión Evaluadora de **CONVENIO DE SUMINISTRO ADQUISICION DE INSUMOS PARA LA UNIDAD DE MEDICINA TRANSFUSIONAL DEL HOSPITAL SAN CAMILO CON EQUIPO EN COMODATO** para el Hospital San Camilo, según ID 1632-33-LQ18, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
8.205.062 0	Patricia Milla Pineda	T.M. Jefa de UMT	patricia.milla@redsalud.gov.cl	249 3223
9.067.594 K	Maithy Ercoli Cifuentes	T.M. de UMT	maithy.ercoli@redsalud.gov.cl	249 3425
15.380.714 0	Constanza Pizarro Lueje	Encargada de Bodegas Periféricas	Constanza.pizarro@redsalud.gov.cl	249 3497

2.- Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

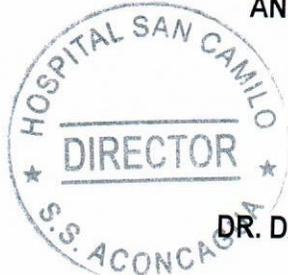
3.- En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4.- La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a la Directora del Hospital San Camilo como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la publicación de la presente Resolución en la plataforma Lobby del sistema www.mercadopublico.cl

ANOTESE Y COMUNIQUESE,



DR. DANIEL ÁLVAREZ MONTOYA
DIRECTOR (S)
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes



ANDREA CONTRERAS PIZARRO
MINISTRO DE FE (S)

Distribución:

- Laura Muñoz (laura.munoz@redsalud.gov.cl)
- Oficina de Partes (juancarlos.alvarado@redsalud.gov.cl)
- Jefe de Abastecimiento (edison.staforellid@redsalud.gov.cl)
- Abastecimiento